



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293

SAN ISIDRO, 0³ NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS; el Proyecto de "Reglamento para la Evaluación del Personal de la Municipalidad de San Isidro", formulado por la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 130-2005-17-GRH/MSI y, lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 794-2005-10-GAJ/MSI;

CONSIDERANDO:

Que, el actual Reglamento para la Evaluación del Desempeño Laboral fue concebido y aprobado por Resolución de Alcaldía N° 192-98-ALC/MSI de fecha 18 de junio de 1998.

Que, es necesario contar con un nuevo Reglamento de Evaluación del Personal de la Municipalidad de San Isidro realicen funciones de carácter permanente, nombrados y contratados, incluyendo al personal obrero, que permita sentar las bases para instaurar un moderno proceso de evaluación, que proporcione una descripción objetiva y confiable de la manera como el servidor se desempeña en el cargo.

Que, asimismo, conforme se precisa en el artículo 13° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, se tiene previsto utilizar los resultados de la Evaluación del Desempeño Laboral para premiar a los trabajadores de desempeño excepcional requiriéndose para ello de mediciones objetivas del comportamiento laboral.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con las disposiciones de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 192-98-ALC/MSI de fecha 18 de Junio de 1998, que aprueba el "Reglamento para la Evaluación del Desempeño Laboral de la Municipalidad de San Isidro";



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el nuevo "Reglamento de la Evaluación del Personal de la Municipalidad de San Isidro", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR la siguiente Comisión Encargada de conducir y supervisar el Proceso de Evaluación del Personal de la Municipalidad de San Isidro, de conformidad con el Reglamento aprobado en el artículo precedente, la que estará conformada por:

- El Gerente Municipal, quien la presidirá;
- El Gerente Central de Administración y Finanzas, y;
- El Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

ALM

